

XVI ENCUENTRO ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS
UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

6-8 de noviembre de 2013

MESA DE TRABAJO C

Derechos y Políticas Sociales: Las defensorías universitarias ante la crisis y los recortes. Nueva política de becas: profundizando en el desmantelamiento de los derechos sociales.

Coordinadores

Marta Elena Alonso de la Varga

Defensora de la Comunidad Universitaria de la Universidad de León

José Manuel Palazón Espinosa

Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Murcia

1. Resultados de la Encuesta.

- ¿Has tenido casos relacionados con el cambio de normativa de becas para el curso 2012/13? (becas denegadas al aumentar la exigencia de nota o a la obligación de devolver el importe de la beca por no aprobar el 50%).

En la mayoría (60%) de las Universidades no ha llegado a las Oficinas de Defensores ningún caso. En el 40% si se presentaron 1 o 2 casos llegando hasta 4 casos en alguna. En ocasiones son otros asuntos relacionados con becas pero no específicamente por devolver beca.

- ¿Han cuantificado en tu universidad el número de alumnos que ha perdido la beca como consecuencia de las nuevas exigencias?

35% de las Universidades han estimado los alumnos que han perdido la beca el año pasado, incluso los que han podido dejar de solicitarla este año por el cambio en la normativa, oscilan desde el 750 alumnos en las de mayor número de alumnos a 650, 400...

Hay Universidades donde no se cuantifica en número pero se estima que puede haber un porcentaje de afectados de en torno al 15 % de incremento en las revocaciones de becas.

También hay que considerar las diferencias regionales existiendo algunas Universidades que no se ven afectadas porque sus becas se rigen por bases autonómicas que siguen manteniendo los criterios anteriores al curso 2012-13. País Vasco y Canarias paliar el efecto y otras como Galicia anuncian que lo harán.

- ¿Ha introducido tu universidad algún tipo nuevo de ayudas para compensar a alumnos afectados por los cambios en los requisitos académicos de la convocatoria de becas de 2012/13?

Aproximadamente el 65% de las Universidades que han respondido a la encuesta no dispone de un tipo específico de ayudas para paliar el efecto en las becas 12-13, aunque tienen distintos medios de compensarlo, como las ayudas autonómicas donante anónimos, etc.

- ¿Se han introducido en tu universidad otro tipo de ayudas para estudiantes que no pueden hacer frente al pago de las matrículas y no han podido obtener una beca por diversas circunstancias como haber sufrido un empeoramiento objetivo y justificable de la situación económica personal o familiar, tener una enfermedad sobrevenida,...?

El 85% tienen fondos de ayuda social con cuantías muy variables desde 600.000 euros en las que tienen mayor número de alumnos hasta 15.000 en algunas más modestas.

- ¿Quieres describir brevemente algún caso, que hayas tratado, como ejemplo de las consecuencias de las modificaciones introducidas?

Caso de alumno de cuarto de magisterio que suspende la primera asignatura y además reconoce créditos y no llega al 80% de aprobados por lo que pierde la beca.

Beca de residencia que tiene que devolverse por no superar 50% de créditos consulta de la alumna sobre qué hacer y Defensora informa de que actúa como transmisor de información, Hacienda ejecuta si se pasa el plazo de 2 meses de pago voluntario.

Una alumna de primer curso con nota de acceso 5,469, padres divorciados en paro y hermano recién nacido. Le dieron beca fondo Ayuda Social especial.

Casos de alumnos que querían renunciar a la matrícula al no tener beca pero no podían por estar fuera de plazo y además se habían matriculado de más créditos. Quedan como impagos.

- ¿Quieres proponer alguna cuestión para debatir sobre este tema?

Casos de pagos de segundas matrículas cuando se produce anulación de primera matrícula por causas de enfermedad o justificadas. Estiramiento de créditos al estudio pedidos durante más años para compensar el efecto de las restricciones de becas.

Si el aprobado es un 5 ¿por qué exigir un 5,5 para beca de matrícula? ¿Se discrimina a los estudiantes que no residen en el lugar de la Universidad al exigirles un 6,5? Opinión de que las asignaturas no presentadas se valoren con un 2,5.

Estudiar incidencia de la necesidad de aprobar 50% créditos para no tener que devolver la beca y proponer rebajar la exigencia de rendimiento académico y la igualdad de oportunidades entre becados y no para acceso a la Universidad (5 o 5,5).

Alumno que se matricula de 84 créditos en Criminología y aprueba 75 (le faltan 0.6 para llegar al 90%). El alumno comenta que de haber conocido previamente la normativa se hubiese matriculado de menos créditos. Alumnos que se quedan sin beca con un solo suspenso (asignatura de 12 créditos).

Reflexión del efecto de no poder tener beca los que no residen en el mismo lugar del campus, pues vulnera el principio de igualdad de oportunidades.

Y como no el asunto que ha surgido el martes día 5 con el cambio en la interpretación de las becas ERASMUS, que pone una nueva piedra o más bien muro en las posibilidades de estudiar en igualdad de oportunidades de los menos favorecidos. Este año de momento se mantienen los criterios pero ¿el año próximo estaremos en las mismas?

2. CONCLUSIONES.

La política de becas actualmente desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte genera un profundo sentimiento de rechazo en el colectivo de Defensores Universitarios, por cuanto vulnera el principio de igualdad de oportunidades, fundamento del estado social, siendo considerados ilegales los cambios normativos retroactivos, porque afectan al principio de seguridad jurídica, base del estado de derecho.

A pesar de la gran preocupación de los Defensores Universitarios y del impacto social de los cambios normativos introducidos, son escasos los casos presentados en las oficinas de las distintas Universidades.

Sería recomendable trasladar a los Rectores y autoridades autonómicas, al ser estos los canales de interlocución establecidos con el Ministerio, la exigencia de que las convocatorias de becas y sus resoluciones se produzcan con tiempo suficiente para que los destinatarios de las mismas puedan realizar una planificación adecuada de sus estudios, matriculándose de acuerdo a los recursos económicos realmente disponibles y no en base a los supuestos.

De igual modo, trasladar la necesidad de que los requisitos establecidos para la concesión de las mismas sean consensuados con los sectores afectados siguiendo los canales legalmente establecidos, se basen en criterios lógicos, estudiados y legales, siendo reflejados en textos sencillos y claros. Particularmente, consideramos que se ha incumplido lo dispuesto en el Estatuto del Estudiante respecto a la participación del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado en “la fijación de criterios para la concesión de becas y otras ayudas destinadas a los estudiantes”.

Se pone en conocimiento de todos la posibilidad de paliar, en cierta medida, el impacto que generan las becas no concedidas o revocadas, mediante herramientas a disposición de las Universidades en cuanto que si están dentro de sus potestades, como la anulación de matrícula fuera del plazo establecido para ello, la consideración de las asignaturas con un número elevado de suspensos o eximir de la obligación que establecen algunas Normas de Permanencia respecto a la obligación de matricularse obligatoriamente de las asignaturas no superadas.

Recomendación de creación de un fondo de ayuda social, en las Universidades que no disponen del mismo, para casos especiales y circunstancias sobrevenidas que hacen que no puedan afrontar el pago de las matrículas generando una deuda con la Universidad inasumible por los alumnos, dado que se ha comprobado su efecto positivo en aquellas que sí disponen de dicha herramienta. Considerar, en esas ocasiones especiales, que el impago no genere tener que pagar las materias como segundas matrículas cuando no se ha podido hacer frente al pago en primera instancia.

Dirigirse a las Comunidades Autónomas para que permitan que las Universidades puedan volver a cobrar como primera matrícula aquellas asignaturas que no se han podido superar como consecuencia de causas sobrevenidas (enfermedad, intervención quirúrgica, necesidad de trabajar por cambio en la situación económica familiar, ...).

Expresión del rechazo a las diferentes exigencias de rendimiento académico para el acceso, la permanencia y progresión en los estudios universitarios dependiendo de si se trata de estudiantes con o sin beca, dado que para poder obtener y mantener la beca se les exige calificaciones por encima de las necesarias para superar las asignaturas en el caso de los alumnos no becados. Preocupación por la posibilidad de presiones en el profesorado generadas por las mencionadas exigencias.

Se generó un debate sobre si los escasos y limitados recursos económicos existentes se deberían dedicar a becas o a otras políticas sociales. Sugerencia de la pertinencia de contextualizar la problemática de las Becas a los estudios universitarios dentro del marco general de crisis económica y estudiar la situación y normativas análogas en las Universidades del entorno europeo, pudiendo ser este un tema a tratar en futuros de la ENOHE.